

Buenos Aires, *7 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite el presupuesto n° 50.816 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento Administrativo -División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el aseguramiento contra robo, huelga, lock-out, alboroto popular, terrorismo, hurto, incendio y daños de los materiales de laboratorio detallados en la Orden de Compra n° 868/92 (Confr. fs. 4/5) pertenecientes al Cuerpo de Calígrafos Oficiales, por el término de un (1) año.-

2°) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.600,13), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo precedente.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguros" (05-17-3-5-4-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA